

RESOLUCION N° 14694

VISTO:

El expediente CO-0062-00866161-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para el mejorado de calles y la correspondiente limpieza de desagües en Barrio Los Ángeles, jurisdicción de la Asociación Vecinal 21 de Octubre, de las arterias que se detallan a continuación:

- a) Primer Pasaje altura 7.900 entre Larrea y Azcuénaga;
- b) Segundo Pasaje altura 7.900 entre Larrea y Azcuénaga;
- c) Azopardo altura 7.900 entre Larrea y Azcuénaga;
- d) Tercer Pasaje altura 7.900 entre Larrea y Azcuénaga;
- e) Europa altura 7.900 entre Larrea y Azcuénaga;
- f) Aguado altura 7.900 entre Larrea y Azcuénaga;
- g) Larrea entre Avenida Blas Parera y Avenida Peñaloza.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.



RESOLUCION N° 14694

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062008661613 (PC).-